



**ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO
(ADECA)**

**PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS
CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE TABLETS**

**Proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026
Programa FSE+ EFESO 2021-2027
Autoempleo e iniciativas empresariales - Castilla-La
Mancha**

Suministro de 76 tablets para participantes

Rev. 1

Fdo. Miguel Angel Cuartero Monsalve
Director Gerente de ADECA
2 de septiembre de 2026



Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos

Cámaras
Fundación INCYDE



Ayuntamiento
ALBACETE



pág. 1

CUADRO RESUMEN

1. Denominación	Suministro de 76 tablets para participantes del proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026.
2. Entidad contratante	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DE CAMPOLLANO (ADECA).
3. Tipo de contrato	Contrato privado de suministro vinculado a una operación cofinanciada por FSE+.
4. Procedimiento	Concurrencia y publicidad, con solicitud de al menos tres ofertas.
5. Publicidad	Publicación en el perfil del contratante / página web de ADECA, manteniendo la documentación durante el período exigido por INCYDE.
6. Presupuesto máximo	19.000,00 € IVA incluido, en su caso. Precio máximo orientativo por unidad: 250,00 €.
7. Unidades	76 tablets.
8. Criterios de adjudicación	Oferta económica: 60 puntos. Mejoras técnicas: 25 puntos. Reducción del plazo de entrega: 15 puntos.
9. Lugar de entrega	Albacete, en la sede o instalaciones que determine ADECA.
10. Plazo máximo de entrega	20 días naturales desde la formalización/adjudicación, salvo plazo inferior ofertado.
11. Revisión de precios	No procede.
12. Prórroga	No procede.
13. Variantes	No se admiten variantes que incumplan los mínimos; sí prestaciones superiores valorables como mejoras.
14. Financiación	Proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026, Programa FSE+ EFESO 2021-2027, Fundación INCYDE.
15. Presentación	Correo electrónico adeca@adeca.com o el medio indicado en el anuncio de licitación.
16. Plazo de presentación	El que se establezca en el anuncio de publicación. Se recomienda un mínimo de 7 días naturales desde la publicación.

1. Objeto y necesidad del contrato

El presente pliego regula la contratación por ADECA del suministro de 76 tablets destinadas a las personas participantes en el proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026. El proyecto aprobado prevé expresamente la entrega de una tablet a cada participante para el acceso a herramientas digitales, entorno web, plataforma e-learning y materiales del curso.

2. Régimen aplicable y principios de contratación

ADECA tramitará este contrato como contrato privado. En cuanto entidad beneficiaria de una operación cofinanciada, deberá respetar las Bases Reguladoras y Guía de la Fundación INCYDE y garantizar los principios de transparencia, concurrencia, publicidad, igualdad, confidencialidad, competencia y no discriminación.

El expediente se tramitará mediante concurrencia y publicidad por situarse el valor estimado en el tramo comprendido entre 15.000 € y 221.000 €, debiendo publicarse la contratación en el perfil del contratante y solicitarse al menos tres ofertas. No se admitirá el fraccionamiento indebido del contrato ni condiciones restrictivas o discriminatorias no justificadas.

3. Presupuesto y valor del contrato

El presupuesto máximo previsto para el suministro es de DIECINUEVE MIL EUROS (19.000,00 €), IVA incluido, en su caso, correspondiente a 76 unidades y a un precio máximo de 250,00 € por unidad. El importe ofertado deberá comprender todos los gastos necesarios para la correcta ejecución: equipos, accesorios exigidos, embalaje, transporte, entrega, garantía, soporte y cualesquiera otros costes asociados. No se admitirán ofertas cuyo precio total exceda de 19.000,00 €. Tampoco podrán aceptarse costes adicionales no incluidos expresamente en la oferta adjudicada.

4. Capacidad y prohibiciones

Podrán presentar oferta personas físicas o jurídicas, españolas o extranjeras, con capacidad de obrar y cuya actividad guarde relación con el objeto del contrato. No podrán contratar empresas vinculadas al grupo empresarial de ADECA ni presentarse ofertas que incurran en conflictos de interés o vínculos incompatibles con el personal de la entidad contratante, conforme a las reglas de INCYDE.

5. Solvencia mínima

Se exigirá una solvencia proporcionada al objeto y cuantía del suministro. El licitador propuesto como adjudicatario deberá acreditar, a requerimiento de ADECA:

- Capacidad y representación suficiente de la persona firmante.
- Estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Actividad empresarial compatible con la comercialización o suministro de equipos informáticos/electrónicos.
- Relación de suministros de naturaleza igual o similar realizados durante los últimos tres años. Como nivel mínimo, se considerará suficiente acreditar suministros acumulados por importe igual o superior al 50 % del presupuesto máximo del contrato.
- Declaración de ausencia de conflicto de interés, vinculación prohibida y pertenencia al grupo empresarial de ADECA.
- La solvencia constituye un requisito de aptitud y no será objeto de puntuación como criterio de adjudicación.

6. Presentación y contenido de las ofertas

Las ofertas se presentarán dentro **7 días naturales**, preferentemente por medios electrónicos, identificando en el asunto “SUMINISTRO TABLETS - CAMPOLLANO EMPL@ 2026”. Cada licitador podrá presentar una única oferta.

6.1. Documentación administrativa

Datos identificativos del licitador y representante.

Declaración responsable de capacidad, ausencia de prohibiciones y conflictos de interés.

Declaración de cumplimiento de los requisitos de solvencia, cuya acreditación podrá exigirse al adjudicatario.

6.2. Oferta técnica

Se aportará la documentación prevista en el Pliego de Prescripciones Técnicas, incluyendo ficha oficial del producto, marca, modelo, características, garantía y plazo de entrega.

6.3. Oferta económica y criterios automáticos

Se presentará conforme al Anexo I, indicando precio unitario y precio total, con desglose de base imponible e IVA cuando proceda, sin superar el presupuesto máximo.

7. Criterios de adjudicación

La adjudicación se realizará a la oferta con mayor puntuación total, sobre un máximo de 100 puntos. Todos los criterios están directamente vinculados al objeto del contrato.

7.1. Oferta económica - hasta 60 puntos

La oferta de menor precio obtendrá 60 puntos. El resto se puntuará proporcionalmente mediante la fórmula: $P = 60 \times (\text{Oferta mínima} / \text{Oferta valorada})$.

7.2. Mejoras técnicas - hasta 25 puntos

8 GB o más de memoria RAM: 8 puntos.

128 GB o más de almacenamiento interno: 7 puntos.

Inclusión de funda protectora individual compatible, sin coste adicional: 5 puntos.

Inclusión de protector de pantalla instalado o suministrado por unidad, sin coste adicional: 5 puntos.

Las mejoras deberán quedar claramente identificadas y acreditadas en la ficha técnica u oferta. No se otorgarán puntos por características que no puedan verificarse documentalmente.

7.3. Reducción del plazo de entrega - hasta 15 puntos

Entrega en 10 días naturales o menos: 15 puntos.

Entrega entre 11 y 15 días naturales: 8 puntos.

Entrega entre 16 y 19 días naturales: 3 puntos.

Entrega en 20 días naturales: 0 puntos.

8. Valoración, adjudicación y desempate

ADECA comprobará las ofertas y podrá solicitar aclaraciones que no alteren su contenido esencial. La adjudicación recaerá en la oferta con mayor puntuación. En caso de empate, tendrá preferencia la oferta con mayor puntuación económica; de persistir, la de mayor puntuación en mejoras técnicas; y, finalmente, la de menor plazo de entrega.

9. Ofertas anormalmente bajas

Cuando una oferta presente valores que hagan presumir que el suministro no puede ejecutarse correctamente, ADECA podrá requerir justificación de su viabilidad, incluyendo costes de adquisición, logística, garantía y demás elementos. La exclusión deberá motivarse.

10. Formalización

La adjudicación será comunicada a los licitadores. El contrato se formalizará por escrito dentro del plazo que establezca ADECA y antes del inicio de la prestación. La oferta adjudicada, este pliego y el PPT tendrán carácter contractual.

11. Ejecución, entrega y recepción

El adjudicatario entregará las 76 unidades en el plazo comprometido y conforme al PPT. ADECA comprobará la entrega y podrá rechazar unidades que no se ajusten a la oferta o presenten defectos. La conformidad quedará documentada mediante albarán, acta o documento equivalente.

12. Facturación y pago

El adjudicatario emitirá factura tras la entrega y conformidad del suministro. La factura deberá identificar de forma suficiente el objeto del contrato y el proyecto CAMPOLLANO EMPLE@ 2026, así como cumplir los requisitos que indique ADECA para su correcta

justificación ante la Fundación INCYDE. El pago se realizará mediante transferencia bancaria una vez comprobada la correcta ejecución.

13. Incumplimientos

El incumplimiento de las características técnicas, número de unidades, plazo de entrega o mejoras ofertadas facultará a ADECA para exigir la subsanación o sustitución inmediata. Cuando el incumplimiento sea esencial o no se subsane, ADECA podrá resolver el contrato, sin perjuicio de reclamar los daños efectivamente ocasionados.

14. Garantía

El adjudicatario responderá de la garantía legal de los equipos y de las mejoras de garantía que hubiera ofertado. Las gestiones derivadas de defectos cubiertos por garantía no generarán costes adicionales para ADECA en los términos legalmente exigibles.

15. Subcontratación y cesión

No se permitirá la cesión del contrato sin autorización previa de ADECA. La utilización de operadores logísticos o servicios auxiliares no eximirá al adjudicatario de su responsabilidad íntegra sobre el suministro.

16. Confidencialidad y protección de datos

El adjudicatario guardará confidencialidad respecto de la información a la que pudiera acceder durante la ejecución y cumplirá la normativa vigente en materia de protección de datos cuando resulte aplicable. El suministro no implica, con carácter general, acceso a datos personales de participantes salvo instrucción expresa de ADECA.

17. Publicidad FSE+ y conservación del expediente

La contratación deberá referenciar la cofinanciación del FSE+ y utilizar los logotipos oficiales en la documentación y publicaciones que correspondan. ADECA conservará los pliegos, publicaciones y documentación del procedimiento en el perfil del contratante durante el período exigido por las Bases de INCYDE, sin perjuicio de otras obligaciones de conservación aplicables.

18. Jurisdicción

Las controversias relativas a los efectos, cumplimiento y extinción del contrato privado que no puedan resolverse de mutuo acuerdo se someterán a los Juzgados y Tribunales que resulten legalmente competentes, sin perjuicio de las normas imperativas aplicables.

ADECA | CAMPOLLANO EMPLE@ 2026 | FSE+ EFESO

ANEXO I - MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D./Dña. _____, con DNI/NIE _____, en nombre propio / en representación de _____, con NIF _____, declara conocer y aceptar los pliegos que rigen la contratación del suministro de 76 tablets para CAMPOLLANO EMPLE@ 2026 y formula la siguiente oferta:

Concepto	Importe
Precio unitario sin IVA	_____ €
Base imponible total (76 unidades)	_____ €
IVA	_____ €
PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO	_____ €

Marca y modelo ofertado: _____

Plazo de entrega ofertado: _____ días naturales.

Lugar, fecha, firma y sello.

ANEXO II - DECLARACIÓN DE MEJORAS TÉCNICAS

Memoria RAM de 8 GB o superior: SÍ / NO

Almacenamiento interno de 128 GB o superior: SÍ / NO

Funda protectora individual incluida: SÍ / NO

Protector de pantalla incluido: SÍ / NO

Las mejoras marcadas como SÍ forman parte de la oferta y serán exigibles durante la ejecución. Se acompaña documentación técnica acreditativa.

Lugar, fecha, firma y sello.

ANEXO III - DECLARACIÓN RESPONSABLE

La persona firmante declara bajo su responsabilidad que la entidad licitadora tiene capacidad de obrar; que su actividad es adecuada al objeto del contrato; que se encuentra al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; que no concurre conflicto de interés ni vinculación prohibida con ADECA; que no pertenece al grupo empresarial de ADECA; que la información aportada es veraz; y que aportará la documentación acreditativa que le sea requerida antes de la adjudicación o durante los controles del proyecto.

Lugar, fecha, firma y sello.